



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

### I. Denominación y domicilio del responsable

La **Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**, en su carácter de sujeto obligado, con domicilio en el Edificio C del Complejo Administrativo ubicado en Avenida Tercer Anillo Periférico esquina con el Libramiento Ejército Mexicano, S/N, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben, los cuales serán protegidos conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

### II. Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se podrán recabar y someter a tratamiento, según corresponda al trámite, servicio, procedimiento o actividad administrativa de que se trate, datos personales de las personas servidoras públicas, particulares, proveedores, prestadores de servicios, representantes legales y demás personas titulares que tengan relación con las funciones de esta Secretaría.

Los datos personales podrán comprender, entre otros, los siguientes:

- Datos de identificación como nombre, estado civil, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, edad, firma autógrafa, fotografía, y datos contenidos en identificaciones oficiales.
- Datos de contacto como domicilio, número telefónico, correo electrónico, y los datos necesarios para establecer comunicación con la persona titular.
- Datos laborales como número de seguridad social, antecedentes laborales, trayectoria y experiencia laboral, capacitaciones, y demás datos relacionados con la prestación de servicios personales.
- Datos académicos como la trayectoria educativa, nivel máximo de estudios, título y cédula profesional, certificados, diplomados, constancias y certificaciones.
- Datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, institución bancaria, e información necesaria para el pago de remuneraciones, prestaciones, contraprestaciones o servicios.
- Datos fiscales como constancia de situación fiscal, información contenida en declaraciones fiscales e información sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

- Datos empresariales o profesionales como la actividad profesional o empresarial, información contenida en documentos constitutivos o de acreditación de personalidad, e información relativa a representantes legales.

La Secretaría recabará únicamente los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para las finalidades que justifican su tratamiento, conforme a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Cuando resulte indispensable para el cumplimiento de una atribución legal o para la prestación de un servicio, podrán tratarse datos personales sensibles, particularmente aquellos relacionados con el estado de salud, cuando sean necesarios para acreditar determinadas circunstancias, así como aquellos que por disposición legal deban ser recabados para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría.

El tratamiento de datos personales sensibles se realizará observando las disposiciones específicas previstas en la normativa aplicable y bajo las medidas de seguridad correspondientes.

De acuerdo con los artículos 3, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 4, fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se hace del conocimiento que los datos recabados se encuentran vinculados al ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, por lo que podrá encontrarse sujeta a las obligaciones de transparencia y, en su caso, ser susceptible de acceso público.

### **III. Fundamento legal para el tratamiento de datos personales**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

- a) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- b) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- c) Código Fiscal de la Federación.
- d) Ley del Seguro Social.
- e) Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado.
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.
- g) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
- h) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública del Estado de Colima.
- i) Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.
- j) Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

### **IV. Finalidades del tratamiento**

Los datos personales recabados serán tratados para el cumplimiento de las atribuciones legales y administrativas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes finalidades:

- Finalidades primarias:



- Integrar y administrar los expedientes y registros administrativos que correspondan;
- Acreditar la identidad de las personas titulares;
- Atender y dar seguimiento a trámites, solicitudes, servicios y procedimientos administrativos;
- Realizar actos y procedimientos relacionados con la administración de los recursos humanos;
- Integrar, actualizar y administrar expedientes de personal;
- Verificar el cumplimiento de requisitos para el ingreso, permanencia, promoción, movimientos y demás situaciones derivadas de las relaciones laborales;
- Realizar el pago de remuneraciones, prestaciones y demás conceptos derivados de la relación laboral;
- Llevar a cabo el control de asistencia;
- Gestionar altas, bajas, incidencias, cambios de adscripción, comisiones, licencias, renuncias, jubilaciones, pensiones y demás movimientos administrativos;
- Designar beneficiarios y realizar los trámites correspondientes ante las instituciones de seguridad social;
- Programar y acreditar capacitaciones;
- Generar constancias y demás documentos relacionados con la situación laboral;
- Cumplir obligaciones fiscales, presupuestarias, financieras y administrativas;
- Integrar y tramitar documentación necesaria para el cumplimiento de obligaciones ante autoridades fiscales y de seguridad social;
- Realizar procedimientos de fiscalización, comprobación y revisión dentro del ámbito de competencia de la Secretaría;
- Atender requerimientos de información formulados por autoridades competentes;
- Llevar a cabo procedimientos administrativos y, en su caso, ejercer las facultades que correspondan para el cumplimiento de obligaciones;
- Formalizar, ejecutar, dar seguimiento y concluir contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos;
- Integrar expedientes relacionados con adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;
- Administrar información relacionada con proveedores y prestadores de servicios;
- Realizar pagos y comprobaciones derivados de contratos, convenios y demás actos jurídicos;
- Cumplir obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización;
- Atender procedimientos de responsabilidades administrativas y demás procedimientos cuya sustanciación o atención corresponda a la Secretaría;
- Cumplir las obligaciones derivadas del ejercicio de los recursos públicos;
- Atender las solicitudes y requerimientos de las autoridades fiscales, administrativas, jurisdiccionales, de fiscalización, investigación y demás autoridades competentes.



De acuerdo con los artículos 16, fracciones II, V y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 18, fracciones II, V y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, se informa que no se contemplan finalidades secundarias que requieran consentimiento.

## **V. Derechos ARCO**

La persona titular podrá ejercer sus derechos **ARCO** ante la **Unidad de Transparencia**; tiene el derecho a conocer para qué se utilizan y las condiciones de uso de sus datos personales (**Acceso**); así como a solicitar la corrección de la información en caso de que sea inexacta, esté desactualizada o incompleta (**Rectificación**); a que se eliminen de los registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en el marco normativo (**Cancelación**) y a oponerse al uso de la información para fines específicos (**Oposición**).

No obstante, se hace de su conocimiento que, tratándose de información considerada como pública, dichos derechos podrán verse limitados conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia, lo anterior con fundamento en los artículos 49, fracciones X y XII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 59, numeral 1, fracciones X y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)**, la persona titular deberá presentar la solicitud correspondiente a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, mediante el correo electrónico [spfatransparencia@gmail.com](mailto:spfatransparencia@gmail.com), o directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Para acreditar su identidad, así como la de su representante y la personalidad de este último, cuando corresponda, podrá hacerlo a través del correo electrónico [spfatransparencia@gmail.com](mailto:spfatransparencia@gmail.com) o directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

La solicitud deberá contener, cuando menos, **copia de la credencial para votar, copia de la Clave Única de Registro de Población, correo electrónico, teléfono y domicilio**, así como una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los derechos ARCO.

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración dará respuesta a la solicitud dentro de un plazo de **10 días hábiles**, mismo que podrá ampliarse por una sola ocasión hasta por **diez días**, cuando así lo justifiquen las circunstancias. La respuesta será comunicada por el medio que la persona titular haya señalado en su solicitud.



Para mayor información respecto del procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, se ponen a disposición de las personas titulares los siguientes medios:

**Plataforma Nacional de Transparencia:**  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

**Portal institucional de la Secretaría de Finanzas y Administración:**  
<https://www.col.gob.mx/finanzas>

**Portal oficial del Gobierno del Estado de Colima:**  
<https://www.col.gob.mx/>

Asimismo, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, encargada de dar trámite a las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentra ubicada en el Edificio "C", primer piso, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Avenida Tercer Anillo Periférico, esquina con Libramiento Ejército Mexicano s/n, colonia El Diezmo, Colima, Colima, C.P. 28010.

## VI. Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración se encuentra ubicada en el Edificio C, del Complejo Administrativo ubicado en Avenida Tercer Anillo Periférico esquina con el Libramiento Ejército Mexicano, S/N, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima.

Con número de telefónico oficial 312 316 2000 extensiones 21406, 20025, mientras que, su dirección de correo electrónico oficial es [spfattransparencia@gmail.com](mailto:spfattransparencia@gmail.com).

## VII. Transferencias de datos personales

Con fundamento en los artículos 16, fracciones II y VIII, 60, fracción I, 64 fracciones II y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en los artículos 18, fracciones II y VIII, 69, numeral 1 y 70, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Colima, los datos podrán ser transferidos a autoridades de los tres órdenes de gobierno, órganos de fiscalización y autoridades jurisdiccionales, para el cumplimiento de obligaciones legales, sin requerir consentimiento.

En ese sentido, los datos personales podrán ser comunicados a las siguientes autoridades según corresponda:

| AUTORIDAD O INSTITUCIÓN           | FINALIDAD                                                            |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Autoridades fiscales              | Cumplimiento y verificación de obligaciones fiscales.                |
| Instituciones de seguridad social | Cumplimiento y verificación de otorgamiento de prestaciones.         |
| Autoridades fiscalizadoras        | Comprobación y fiscalización del ejercicio de los recursos públicos. |



|                                              |                                                                                                                          |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Autoridades investigadoras                   | Atención de investigaciones y requerimientos formulados en ejercicio de sus atribuciones.                                |
| Autoridades jurisdiccionales                 | Cumplimiento de requerimientos dentro de procedimientos judiciales.                                                      |
| Autoridades administrativas                  | Atención de requerimientos y procedimientos administrativos.                                                             |
| Autoridades laborales                        | Atención de procedimientos y cumplimiento de obligaciones en materia laboral.                                            |
| Órganos de control y autoridades competentes | Fiscalización, control, investigación y, en su caso, substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa. |
| Demás autoridades competentes                | Cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de atribuciones.                                                        |

#### **VIII. Negativa al tratamiento**

No aplica la negativa al tratamiento específico de las finalidades primarias, al tratarse de información necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales y de interés público, según lo estipulado en el artículo 16, fracciones II y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y al artículo 18, fracciones II y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Colima.

#### **IX. Cambios al aviso de privacidad**

Las modificaciones al presente aviso serán publicadas en <https://www.col.gob.mx/finanzas/contenido/NDY2Mzl=>

